



BUIN, 15 FEB 2021

DECRETO ALC. N° 440 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Art. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alc. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el Sr. Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de dictar resoluciones relativas al personal municipal.

2. Decreto Alc. N° 2725 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3. Memorándum N° 1373 de fecha 21 de diciembre de 2020, que autoriza el pago de horas extraordinarias al funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr. Pablo Espinoza Berrios.

4. Memorándum N° 62 de fecha 09 de febrero de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias a la Directora de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sra. Viviana Vásquez González, las cuales no fueron consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero de 2021.

5. Memorándum N° 33 de fecha 03 de febrero de 2021, que modifica memorándum N° 838 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 291 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021.

6. Memorándum N° 26 de fecha 09 de febrero de 2021, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de enero de 2021.

7. Resolución del Sr. Administrador Municipal, que deja sin efecto las horas extraordinarias autorizadas en la programación inicial del mes de enero de 2021, para los funcionarios Sr. Héctor Beneventti González y Sr. Jorge Díaz Cáceres, por no cumplir con la jornada presencial de 44 horas semanales.

DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alc. N° 2725 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de enero de 2021, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de enero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	Total Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
AYALA HUENUQUEO WALTER	23	60	83	\$ 80.201	\$ 251.100	\$ 331.301	
BARRERA ABURTO JAVIER	40	143	183	\$ 82.800	\$ 355.212	\$ 438.012	
BENEVENTTI GONZÁLEZ HÉCTOR	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
CHAMBLAS ABURTO ARMIN	29	8	37	\$ 64.032	\$ 21.200	\$ 85.232	
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	25	103	128	\$ 102.700	\$ 507.687	\$ 610.387	
DIAZ CACERES JORGE	0	0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
ESPINOZA BERRIOS PABLO	40	40	80	\$ 106.600	\$ 127.960	\$ 234.560	
GAETE NAVARRO LUIS	40	66	106	\$ 82.800	\$ 163.944	\$ 246.744	
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	190	230	\$ 82.800	\$ 471.960	\$ 554.760	
PINTO ESPINOZA LEONARDO	30	10	40	\$ 75.360	\$ 30.140	\$ 105.500	
RAMÍREZ CASTRO JAIME	12	99	111	\$ 36.096	\$ 357.390	\$ 393.486	



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

SÁNCHEZ GUAJARDO JORGE
SÁNCHEZ MARCHANT ANDRÉS
SILVA GARCIA MARCELA
VÁSQUEZ GONZÁLEZ VIVIANA
VERGARA ZENTENO MIGUEL

8	16	24	\$ 32.864	\$ 78.864	\$ 111.728
40	156	196	\$ 82.800	\$ 387.504	\$ 470.304
30	107	137	\$ 90.240	\$ 386.270	\$ 476.510
25	35	60	\$ 256.950	\$ 431.655	\$ 688.605
40	124	164	\$ 82.800	\$ 308.016	\$ 390.816

2. Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 2725 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3. El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4. El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ccg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Recursos Humanos
Remuneraciones



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Señor Alcalde